

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

"VOCES DE ESPERANZA"

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASOCIADOS  
REUNION EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 0023 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018**

**ORGANO QUE SE REUNE:** Asamblea general de asociados

**FECHA:** 26 de Marzo de 2018

**LUGAR:** Cl 20 No. 37 J - 28 apto 304 BRR MARSELLA - Villavicencio

**CONVOCATORIA:** Convocatoria que se realizó conforme los estatutos y la ley

**NUMERO DE CONVOCADOS:** El 100% de los asociados

**NUMERO DE ASISTENTES:** El 100% de los asociados

A las 8:00 AM del día señalado, se reúnen la totalidad de los asociados activos, quienes conforman el 100% de los miembros de la corporación, en reunión de asamblea general de asociados, previa convocatoria de conformidad a los estatutos y la ley, aprobando de forma unánime el siguiente orden del día:

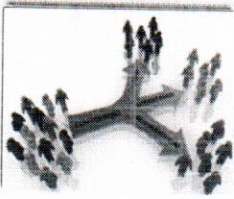
**ORDEN DEL DÍA.**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Autorización al Representante legal para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Numeral 3 art. 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017)
4. Cumplimiento del numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017
5. Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión.

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.**

Se hace llamado a lista y se verifica el QUORUM, encontrándose presentes el 100% de los asociados, conformando así el quorum deliberatorio y decisorio total.

Nombre completo	Documento de Identidad	FIRMAS
SILVIA PATRICIA MORENO PAEZ	65.712.796 del Líbano (Tolima)	
FREDY MARCA GARCIA	86.081.705 del Villavicencio (Meta)	
GLORIA CECILIA BRUGNONI GONZALEZ	31.960.807 de Cali (Valle del cauca)	
SANDRA ROCIO MORENO PAEZ	65.712.771 del Líbano (Tolima)	



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**"VOCES DE ESPERANZA"**

## **2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

Por elección unánime y con apego a lo dispuesto en los estatutos, se designa a la señora GLORIA CECILIA BRUGNONI GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.960.807 de Cali- Valle del Cauca como Presidente de la reunión y al señor FREDY MARCA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.081.705 de Villavicencio- Meta como Secretario de la reunión, quienes manifiestan la aceptación a la designación realizada.

## **3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS (NUMERAL 3 ART. 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 2150 DE 2017)**

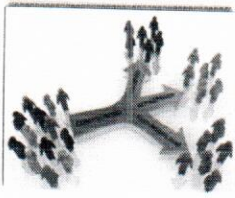
La Representante Legal Ing. SILVIA PATRICIA MORENO PAEZ procede a informar que de conformidad con el numeral 3 del art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 por el cual se reglamenta en materia tributaria el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre Renta y Complementarios, es necesario y se requiere la aprobación y autorización por parte de la asamblea general, para que el representante legal lleve a cabo la solicitud de permanencia de la Corporación como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto de Renta y complementarios. Es de anotar, que dando cumplimiento a este trámite antes del 30 de abril de 2018 la Corporación Voces de Esperanza podría continuar obteniendo los beneficios tributarios en este impuesto.

Una vez efectuada la sustentación y resueltas las consultas efectuadas y después de una deliberación, el presidente, sometió a consideración y aprobación de la Asamblea este punto, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD con un 100% de los asociados asistentes, es decir, con 4 votos a favor. En tal sentido el representante legal de la **Corporación Voces de Esperanza** deberá llevar a cabo la solicitud ante la DIAN para la permanencia en el Régimen Tributario Especial en el impuesto de renta y complementarios antes del 30 de abril de 2018.

## **4. CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4 DEL ART. 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 2150 DE 2017**

La representante legal la señora SILVIA PATRICIA MORENO PAEZ procede nuevamente a manifestar que para efectos de cumplir con la totalidad de los requisitos para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto de Renta y complementarios, se debe dar alcance a lo establecido en el numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017. En tal sentido se debe dejar constancia de lo siguiente:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**"VOCES DE ESPERANZA"**

la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

De acuerdo a lo anterior, y resueltas las consultas efectuadas y después de una deliberación, el presidente, sometió a consideración y aprobación de la Asamblea este punto, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD con un 100% de los asociados asistentes, es decir, con 4 votos a favor.

**1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION**

Siendo las 10:45 am, El presidente de la reunión hace lectura de la presente acta, la cual fue aprobada en toda su integridad por unanimidad por los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la reunión levantó la sesión procediendo a dejar constancia con el registro de las firmas respectivas del Presidente y Secretario.

*Gloria Brugnoni*

GLORIA CECILIA BRUGNONI GONZALEZ  
Presidente

*Fredy Marca Garcia*

FREDY MARCA GARCIA  
Secretario